

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30042 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores núm. 830/2010, se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Promociones Sollana, S.L., con CIF B-46686945, y domicilio en El Romani-Sollana (Valencia), Polígono Industrial La Ermita, C/ dels Borja, núm. 12, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 27 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100063592-1